

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.761.303
FERNANDEZ CALA

APELLIDOS
KARLO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1991
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

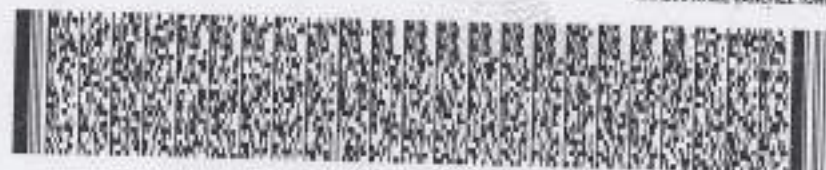
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1550150-00470452-M-1020761303-20130927

0035103685A 2

1512540006

CERTIFICA

Que el señor KARLO FERNANDEZ CALA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.761.303 de Bogotá, laboro en la Empresa desde Veinte Cuatro (24) de Junio, hasta el Catorce (14) de Noviembre del Dos Mil Catorce (2014), con un contrato a término fijo, desempeñado el cargo de INGENIERO AUXILIAR DISEÑO, entre las funciones realizadas estaban el diseño de redes hidráulicas hidrosanitarias e incendio para edificaciones.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los Cinco (05) días del Mes de Junio de Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,


EDISSON ANDRES MUÑOZ RAMIREZ.
Gerente Técnico.

c.c. Hoja de vida



INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.

INGENIEROS CONSULTORES

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero Manuel García López, en calidad de Gerente de la firma consultora INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S., certifica lo siguiente:

- 1- Que el Ingeniero Civil KARLO FERNÁNDEZ CALA trabajó en esta firma con el cargo de Ingeniero Auxiliar en el periodo 18 de noviembre de 2014 al 18 de febrero de 2015 (3 meses).
- 2- Durante el periodo mencionado el Ing. Karlo Fernández Cala desempeñó las siguientes funciones:
 - a) Colaboración en el análisis de estabilidad de zonas de deslizamiento estudiadas por la firma.
 - b) Consulta dirigida de información técnica (libros, memorias de congresos, informes de estudios previos al que se encontraba en desarrollo, publicaciones periódicas, mapas del IGAC e INGEOMINAS, etc.) sobre aspectos de estabilidad de taludes y geomorfología fluvial.
 - c) Elaboración de informes técnicos relacionados con los 2 temas mencionados en (b).
- 3- En el desarrollo y ejecución de estas funciones y en general en sus labores en relación con otros profesionales y técnicos de la firma, el Ing. Karlo Fernández mostró muy buena eficiencia, sentido de la responsabilidad profesional, y trato amable y respetuoso.

Se expide esta certificación por solicitud del Ing. Karlo Fernández Cala en Bogotá el 9 de junio de 2015.

Atentamente,

INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.

Ing. Manuel García López
Gerente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1020761303

APELLIDOS Y NOMBRES

FERNANDEZ CALA

KARLO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

17-SEP-2009



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2733555

EJ BZW 845



PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S

Bogotá, Julio 06 de 2015

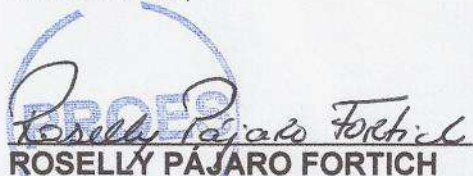
A Quien Interese

La empresa **PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS** identificada con NIT: 900.538.957-8, certifica que el señor **KARLO FERNÁNDEZ CALA** identificado con número de cedula 1.020.761.303 expedida en Bogotá, fue empleado de nuestra compañía, desde el 19 de Febrero hasta el 06 de Julio de 2015.

El funcionario se desempeñó en el cargo de **PROFESIONAL AUXILIAR**, para "La interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de puentes en vías de las redes terciarias a nivel nacional, en la actualización y complementación de los estudios de los Esteros del Litoral Pacífico, en el Departamento de Nariño", y para "Los estudios y diseños para la ampliación y/o adecuación, análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de rehabilitación de Box Culvert existentes en la Avenida Boyacá".

Se expide el presente documento según lo normado en la legislación laboral vigente y a solicitud del interesado, para los fines que estime por convenientes, a los seis (06) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,



ROSELLY PAJARO FORTICH

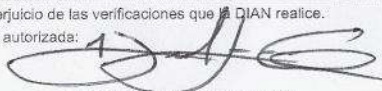
Directora Administrativa
C.C. 52.819.133 de Bogotá

Calle 106 # 57 – 23 Oficina 603

Teléfono: +57-1 253 40 80/+57 3163344510-3165237281

fpardo@proes.es; ycarrillo@proescolombia.com

Bogotá D.C. - Colombia

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001																																																										
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14388999793																																																											
		 (415)7707212489984(8020) 000001438899979 3																																																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 0 7 6 1 3 0 3	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico (3 2)																																																										
IDENTIFICACION																																																													
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	26. Número de identificación: 1 0 2 0 7 6 1 3 0 3	27. Fecha expedición: 2 0 0 9 0 4 2 7																																																										
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País: 1 6 9	29. Departamento: Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.																																																										
31. Primer apellido FERNANDEZ	32. Segundo apellido CALA	33. Primer nombre KARLO	34. Otros nombres																																																										
35. Razón social:																																																													
36. Nombre comercial:																																																													
37. Sigla:																																																													
UBICACIÓN																																																													
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	1 1																																																										
41. Dirección principal CR 16 A 159 34																																																													
42. Correo electrónico: kfernandezca@gmail.com	43. Código postal	44. Teléfono 1: 4 7 5 1 8 5 4	45. Teléfono 2: 3 0 0 7 4 1 6 6 7 3																																																										
CLASIFICACION																																																													
Actividad económica		Ocupación																																																											
Actividad principal 46. Código: 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 4 0 4	Actividad secundaria 48. Código: 7 1 1 0 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 3 2 5	50. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		1	2																																																								
1	2																																																												
		51. Código	52. Número establecimientos																																																										
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																													
53. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	1	2																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																				
1	2																																																												
12- Ventas régimen simplificado																																																													
Obligados aduaneros		Exportadores																																																											
54. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table border="1" style="width:100%;"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>57. Modo</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>58. CPC</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																								
		57. Modo																																																											
		58. CPC																																																											
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																													
Para uso exclusivo de la DIAN																																																													
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 6 0 9 1 2																																																									
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre FERNANDEZ CALA KARLO 985. Cargo: CONTRIBUYENTE																																																										

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

NIT. 899.999.081-6

Certificado

No. **16639**

CERTIFICA QUE :

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) KARLO FERNANDEZ CALA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020761303 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO:	IDU-1545-2015	HONORARIOS MENSUALES (*):	3.550.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS	VALOR INICIAL:	28.400.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	3.550.000,00
		VALOR TOTAL:	31.950.000,00
		VALOR_PAGADO:	31.950.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	MESES	DIAS	FECHA DE INICIO:	03/07/2015
PLAZO INICIAL	8	0	FECHA DE CESION:	
PRORROGAS	1	0	FECHA DE TERMINACION:	02/04/2016
PLAZO EJECUTADO REAL	8	28		

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para diseñar y elaborar, o revisar y aprobar los productos de la etapa de estudios y diseños para la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad, asociados a las obras de cupo de endeudamiento aprobadas mediante el Acuerdo 527 de 2013, para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la planificación y programación de las etapas de estudios y diseños, y de construcción de los proyectos que desarrolle el Instituto para su armonización con los planes de Desarrollo vigentes.
2. Apoyar la planificación y programación de las etapas de estudios y diseños, de los proyectos de renovación urbana que desarrolle el Instituto para su armonización con los planes de Desarrollo vigentes.
3. Emitir conceptos referentes al estado general de los proyectos que desarrolle el Instituto, de acuerdo con la normativa que los rige y las políticas de desarrollo de la Administración.
4. Apoyar la elaboración de informes y consolidar balances de estado de avance en etapa pre-contractual y contractual de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
5. Verificar la información primaria, secundaria y de informes, suministrada por los Consultores de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, y si se requiere, tramitar la información ante las Empresas de Servicios Públicos y las Entidades Distritales.
6. Verificar el avance y hacer el respectivo seguimiento de los trabajos previstos en el cronograma contractual de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
7. Apoyar la revisión y verificación de los respectivos informes de avance de los trabajos previstos en el cronograma contractual de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, a fin de controlar su cumplimiento.
8. Realizar la supervisión y el control administrativo, técnico, legal, y financiero de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, para el correcto control y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales, con el apoyo técnico de los profesionales especializados de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
9. Apoyar la elaboración dentro de los términos y requisitos de la ley vigente, y cumpliendo con los lineamientos institucionales, de documentos contractuales tales como: actas, resoluciones de pago, actos administrativos y demás documentos contractuales y financieros que se generen en desarrollo de los contratos de Estudios y Diseños que le sean asignados.
10. Realizar el seguimiento y control mensual de la ejecución de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, mediante formato o programa dispuesto por la Institución para tal fin, con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte del consultor y en caso de incumplimiento solicitar la aplicación de las acciones legales pertinentes en su contra.
11. Elaborar los informes de avance técnico, legal, financiero y administrativo, y demás aspectos relacionados con la ejecución de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados.
12. Responder solicitudes y preparar informes para los Organismos de Control tales como: el Concejo de Bogotá, D.C., la Contraloría General, la Contraloría Distrital, la Fiscalía, la Procuraduría y la Personería, entre otros, relacionados con los contratos de Estudios y Diseños que le hayan sido asignados, con la claridad y oportunidad requerida.
13. Responder las solicitudes de información y los Derechos de Petición de la Comunidad, relacionados con los proyectos que le hayan sido asignados, con la claridad

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

NIT. 899.999.081-6

Certificado

No. **16639**

CERTIFICA QUE :

y oportunidad requerida.

14. Apoyar la revisión de los documentos y comunicaciones relacionadas con los proyectos que le hayan sido asignados, requeridas por otras áreas ejecutoras.
15. Realizar la gestión administrativa que se genere en el desarrollo de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, respecto al archivo de documentación relacionada con los mismos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Revisar y emitir conceptos técnicos solicitados por las áreas ejecutoras, que requieran claridad o complementación sobre los proyectos que hayan sido diseñados por la Dirección Técnica.
17. Apoyar las actividades de los profesionales que la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos designe para la supervisión de contratos de Estudios y Diseños a cargo de la misma.
18. Atender con claridad y oportunidad la correspondencia asignada, tanto interna como externa, referente a la temática de este contrato.
19. Cumplir con las metas e indicadores de gestión que se fijen por parte de la DTD, frente a las responsabilidades a su cargo.
20. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información de documentos, que por razón de este contrato llegare a conocer.
21. Atender cualquier otra obligación que le sea asignada por el Director Técnico de Diseño de Proyectos, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Total Contratos: 1

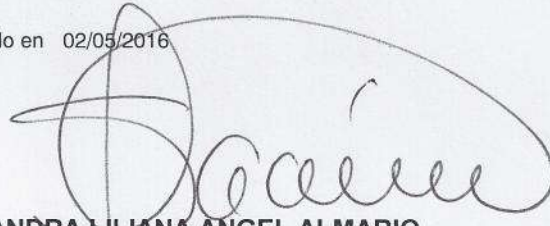
T. Días 28

T. Meses 8

T. Años 0,744

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado en 02/05/2016



SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO
SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Atencion: Este Certificado consta de 2 página(s), es valido en su totalidad.

CONTRIBUYENTE NIT 1020761303-5 KARLO FERNANDEZ CALA

Información General

Dirección CR 16A 159 34
Teléfonos 4751854
Dirección electrónica kfernandezca@gmail.com
Fax 3007416673

Información de Registro

Fecha Inscripción 06/06/2015
Soporte Inscripción 13912284
Fecha Inicio Actividades 25/03/2015
Fecha Cese Actividades
Fecha de Informe del Cese
Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA NATURAL
Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 71102-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: -

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17001709289

MIZU INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.618.366-9

CERTIFICA QUE:

El señor **KARLO FERNÁNDEZ CALA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.020.761.303** de Bogotá, trabajó para nosotros desde el día 4 de Abril de 2016 hasta el 22 de septiembre de 2016.

El ingeniero Fernández se desempeñó como ingeniero Junior, en la gestión integral de proyectos a cargo de la empresa.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre de 2016.

Atentamente.

Rocio Mateus Caballero.
ROCÍO MATEUS CABALLERO.
Jefe de personal

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014.**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y **KARLO FERNANDEZ CALA**, identificado con C.C. 1.020.761.503 expedida en Bogotá, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	01062 DE 2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NACION – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
El CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando la verificación de la caracterización de productores, requisitos técnicos de proyectos productivos en materia de infraestructura y en el seguimiento y supervisión a programas, planes, proyectos, contratos y convenios de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos de acuerdo con el contenido de la ficha de inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional".			
		:	16 de noviembre de 2016
		:	1. Brindar apoyo a la dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en las actividades relacionadas con la verificación de requisitos técnicos de proyectos productivos en los cuales la Dirección sea requerida de acuerdo con sus competencias y teniendo en consideración lo establecido en la Ficha de Inversión "Implementación Generación De Ingresos y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional". 2. Apoyar a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en los procesos de formulación, revisión, actualización, caracterización y seguimiento a planes, programas y/o proyectos relacionados con el objeto contractual y en el marco de la Ficha de Inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional". 3. Apoyar en las supervisiones que le sean asignadas por la Dirección o al Ordenador del gasto atendiendo los lineamientos y disposiciones contenidas en el Manual de supervisión vigente del MADR en el marco del objeto contractual. 4. Apoyar a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en la verificación y emisión de conceptos técnicos o recomendaciones desde la órbita de la disciplina profesional, en relación con los proyectos que maneja o sean presentados a la Dirección o al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que guarden relación con el objeto contractual y con la ficha de inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional" 5. Apoyar las actividades técnicas de la Dirección inherentes a la revisión y/o proyección de respuestas que se requieran respecto de los procesos de Auditoría adelantados por organismos de control externos o internos y relacionados

	con el objeto contractual.6. Apoyar en la proyección de respuestas de manera oportuna a los Derechos de Petición, peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes que sean asignadas a través del sistema de información del Ministerio "Orfeo" o las que le asigne el Director, relacionadas con el objeto contractual.
	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.906.656) incluidos los impuestos a que haya lugar, y todos aquellos impuestos a que haya lugar
	El Ministerio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato así: a) Un pago por los días efectivamente prestados, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la terminación del mes en que se suscriba el contrato, a razón de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DIARIOS M/CTE (\$106.886), incluidos los impuestos a que haya lugar, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente Contrato. b) Un pago por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000) M/CTE, por los días efectivamente prestados por el periodo comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2016, incluidos los impuestos a que haya lugar, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente; c) Un último pago hasta por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000) M/CTE, por los días efectivamente prestados por el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2016, incluidos los impuestos a que haya lugar,
	: N.A.
	: Hasta el 31 de diciembre de 2016
	: N.A.
	: 15 de noviembre de 2016
	: N.A.
	: N.A.

De conformidad con lo acordado por las partes, **EL CONTRATISTA**, no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide a solicitud de y **KARLO FERNANDEZ CALA**, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de 2017.

Proyecto Educativo

MARTIN FRANCISCO ORTIZ HERRERA
Coordinador Grupo Contratación

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, NIT 899.999.061-9 y **KARLO FERNANDEZ CALA**, identificado (a) con C.C. N° 1.020.761.303 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°: 102 de 2017.

SUSCRIPCIÓN: Veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

OBJETO: "PRESTAR LOPS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA GETIÓN DEL DESARROLLO, PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DEESTINADOS A LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses.

FECHA DE INICIO: Veinticuatro (24) de marzo de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintitrés (23) de septiembre de 2017.

VALOR MENSUAL: Cuatro millones cien mil pesos (\$4.100.000), M/cte.

VALOR TOTAL: Veinticuatro millones seiscientos mil pesos (\$24.600.000) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Formula y evaluar los estudios de mercado, estudios previos y anexos técnicos respectivos para los procesos licitatorios que sean objeto.
2. Elaborar especificaciones técnicas, para la correcta elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos que se prevean para la malla vial, parques, zonas de esparcimiento y demás procesos infraestructura en parque y zonas de esparcimiento.
3. Desarrollar acciones permanentes para el Área Gestión Del Desarrollo Local cuente con enlace técnico con las entidades Distritales que tengan relación con proyectos de infraestructura previstos en la localidad.
4. Generar las solicitudes de filtro viales ante la Dirección Técnica Estratégica del instituto de Desarrollo Urbano.
5. Asistir a los comités de carácter técnico en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico.
6. Generar criterio técnico propios, para los ciudadanos, funcionarios y/o entidades que requieran de conformidad con la normatividad vigente.

7. Informar de manera oportuna a las dependencias responsables y al Alcalde Local, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato o el cabal cumplimiento del contrato o convenio celebrado.

8. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones del responsable de la oficina y apoyar la administración de esta información en el aplicativo de ORFEO.

9. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o sean solicitadas por el supervisor del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado por medio del radicado N° 20176110268132


DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)

Proyectó: Jennifer Puentes – Apoyo Contratación FOLS
Revisó: Zulma Andrea León Núñez – Abogada Contratista Contratación



EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, NIT 899.999.061-9 y **KARLO FERNÁNDEZ CALA**, identificado con C.C. No. 1.020.761.303, se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 265 DE 2017

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales en área de gestión del desarrollo para el apoyo de los diferentes proyectos de inversión destinados a la intervención de la maya de la malla vial, de la Alcaldía Local de Suba"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO INICIAL: Tres (3) meses y tres (03) días.

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PRÓRROGA N.º 1: Por el término de diez (10) días, suscrita el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA: Diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).

FECHA DE TERMINACIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y tres (03) días.

VALOR INICIAL: Trece millones sesenta y tres mil ochocientos cincuenta mil pesos (\$13.063.850), M/cte.

VALOR MENSUAL: Cuatro millones cien mil pesos (\$4.100.000), M/cte.

ADICIÓN N.º 1: Por la suma de Un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos once pesos (\$1.480.811) M/cte., suscrita el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

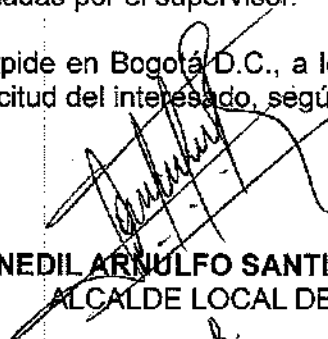
VALOR INCLUIDA ADICIÓN: Catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos (\$14.544.661), M/cte.

ESTADO: Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la formulación de los estudios de mercado, estudios previos y anexos técnicos respectivos para los procesos licitatorios que sean objeto.
2. Apoyar la elaboración de las especificaciones técnicas, para la correcta elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos que se prevean para malla vial, parques, zonas de esparcimiento y demás procesos Infraestructura en parques y zonas de esparcimiento.
3. Desarrollar acciones permanentes para el Área Gestión Del Desarrollo Local cuente con enlace técnico con las entidades Distritales que tengan relación con proyectos de infraestructura previstos en la localidad.
4. Generar las solicitudes de filtros viales ante la Dirección Técnica Estratégica del Instituto de Desarrollo Urbano.
5. Asistir a los comités de carácter técnico en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico.
6. Atender las consultas y elaborar las respuestas a los ciudadanos, entidades, entes de control y funcionarios que los requieran, respecto a los procesos de contratación suscritos por la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Asistir a los comités, reuniones y convocatorias en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico del Área Gestión Del Desarrollo Local.
8. Apoyar las evaluaciones técnicas que le sean asignadas, de los proponentes y las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratista que adelanta en el Área de Gestión de Desarrollo Local.
9. Apoyar las actividades derivadas de la suscripción, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben como consecuencia de las auditorías internas y externas que se realicen en la Alcaldía Local de Suba.
10. Generar criterios técnicos propios, para los ciudadanos, funcionarios y/o entidades que requieran de conformidad con la normatividad vigente.
11. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable y al Alcalde Local, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato o el cabal cumplimiento del contrato o convenio celebrado.
12. Realizar las respuestas a los derechos de petición y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones del responsable de la oficina y apoyar la administración de esta información en el aplicativo ORFEO.
13. Y las demás que sean asignadas por el supervisor.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado, según radicado 2018-611-000097-2 .


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Manuela Patricia Tamayo Solórzano - Abogado Contratista FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya - Abogado Contratista FDLS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Karlo Fernández Cala

C.C. 1.020.761.303 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2015

A stylized handwritten signature in black ink.

DECANATURA DE FACULTAD

A stylized handwritten signature in black ink.

RECTORÍA

A stylized handwritten signature in black ink.

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 12547, Folio 79 del Libro de Diplomas No. 12

DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE

Ingeniería

0145019

IMPRESA 2002 X 1000



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Karlo Fernández Cala

C.C. 1.020.761.303 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 4 días del mes de Abril de 2017

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 8676 - UMNG
Registro PG - 8676

Jefe División Registro y Control Académico

0017386
THOMAS BROS & SONS

Registro Oficial
Anotado al folio 252 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 05 Mes 04 Año 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25202-301887 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA: 23/04/2015
KARLO
FERNANDEZ CALA
C.C. 1020761303
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Notificación Pública S.A. (AMT)-23214

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

CE-006 - 0000000100 – 2018

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1020761303
NOMBRES Y APELLIDOS	Fernandez Cala,Karlo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Fernandez Cala,Karlo , a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **KARLO FERNANDEZ CALA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1020761303**, se encuentra afiliado (a) desde **26/02/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de marzo de 2018.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.